CONTRATO Nº 3/2024
"CD Nº 35/2023 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 437708."

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRYAM JOSEFINA PEÑA CANDIA** con Cédula de Identidad N° 248.040, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la Firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L**. con **RUC Nº 80022850-2**, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliado en José Rodo Nº 1.110 e/Eusebio Ayala y J.A. Flores de la Ciudad de Asunción representado por Simeón Adorno Barrios con Cédula de Identidad N° 707.434., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA" AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2024** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales para el Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2023 – ID PAC N° 437708.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437708.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 3/2024
"CD Nº 35/2023 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 437708."

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 35/2023, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 148/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
		Espacio 1 columna x 1 cm				
1	1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	51.000
2	2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	51.100
3	3	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	8.600
4	4	Página indeterminada- color - DOMINGO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	13.700
5	5	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	34.500
6	6	Exequias (sin foto) - DOMINGO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	13.000
7	7	Agrupados lunes a sábados DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
8	8	Agrupados - domingos DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
9	9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
10	10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
	11	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	2.000

PUBLICITARIA SOMOLI S.R.L.

CONTRATO Nº 3/2024
"CD Nº 35/2023 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 437708."

12	12	Suplementos blanco y negro - DOMINGO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
13	13	Suplementos color - LUNES A SABADO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
14	14	Suplementos color - DOMINGO DIARIO ABC COLOR	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
15	15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO diario ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
16	16	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
17	17	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	8.000
18	18	Página indeterminada- color - DOMINGO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	9.300
19	19	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
20	20	Exequias (sin foto) - DOMINGO DIARIO ULTIMA Hora	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
21	21	Agrupados lunes a sábados DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
22	22	Agrupados - domingos DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
23	23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
24	24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
25	25	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
26	26	Suplementos blanco y negro - DOMINGO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
27	27	Suplementos color - LUNES A SABADO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	2.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 3/2024
"CD Nº 35/2023 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 437708."

28	28	Suplementos color - DOMINGO DIARIO ULTIMA HORA	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
29	29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
30	30	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	40.600
31	31	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	11.200
32	32	Página indeterminada- color - DOMINGO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	12.000
33	33	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
34	34	Exequias (sin foto) - DOMINGO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
35	35	Agrupados lunes a sábados DIARIOL ANACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
36	36	Agrupados - domingos DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
37	37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
38	38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
39	39	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO LDIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
40	40	Suplementos blanco y negro - DOMINGO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
41	41	Suplementos color - LUNES A SABADO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000

PUBLICITARIA 2001 S.R.L.

CONTRATO Nº 3/2024
"CD Nº 35/2023 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 437708."

42	42	Suplementos color - DOMINGO DIARIO LA NACION	UNIDAD	1	EVENTO	2.000
		TOTAL UNITARIO GS.				**429.000**

*Monto mínimo	Gs.30.000.000.-
*Monto máximo	Gs.60.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Cobertura: la provisión de servicios solicitados de domingos a sábados deben ser cubiertos íntegramente por la firma proponente, en horario diurno, vespertino y nocturno.
2. Publicaciones: prestar cobertura de servicios en horarios de oficina y en los horarios, requeridos de domingo a sábados conforme a los pedidos realizados por el funcionario de la Facultad (cobertura referida en el punto 1).
3. Servicio de Publicaciones por Edictos: Contar con una línea telefónica y/o whatsapp con horario de atención las 24 hrs. de domingo a sábados.
4. Modalidad de recepción de los pedidos: Las solicitudes se realizarán a la empresa desde las 07 a 22 horas, por los medios disponibles a sus efectos (teléfono, whatsapp, correo electrónico u otros) siguiendo siempre los siguientes parámetros:
   a. La comunicación al medio de comunicación respectivo, en todos los casos lo realizará la empresa.
   b. En situaciones que la empresa no acuda a los servicios solicitados deberán justificar plenamente por escrito en Mesa de Entradas de la Unidad Operativa de Contrataciones, el primer día hábil posterior al suceso.
5. Modalidad de recepción de los pedidos en horario nocturno u otros: Las solicitudes realizadas desde las 19 a 22 horas y/o de 22 a 07 horas, tendrán el mismo tratamiento de recepción del pedido que las realizadas en horarios de oficina. La comunicación a los medios de comunicación deberán ser gestionada por la empresa a solicitud del funcionario de la facultad. Los pedidos se realizarán por los medios disponibles a sus efectos (teléfono, whatsapp, correo electrónico u otros) Los parámetros de recepción serán los mismos descritos en el punto 5 inc. a) y b)
6. En cada caso, queda a cargo de la empresa realizar los diseños de publicación y la correspondiente solicitud al periódico de referencia.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 3/2024
"CD Nº 35/2023 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 437708."

7. Falta de cobertura de Servicios:
   a. En cada caso, se notificará a la empresa.

No realizar la cobertura en más de tres ocasiones, se comunicará a las instancias administrativas correspondientes, CC. al responsable de la firma adjudicada.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre del 2024.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad: 1 (UN) día a partir del día siguiente de la RECEPCION de la ORDEN DE SERVICIO por parte del proveedor.

9. SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO

Una vez realizado el servicio de publicación citado en el presente contrato, supervisado por el departamento solicitante, LA CONTRATISTA remitirá la solicitud de pago acompañada de los siguientes documentos; Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, publicaciones en el diario, certificado de cumplimiento tributario vigente, certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, (FIS) Formulario de Informe de Servicios Personales y Constancia de registro de prestadores de servicios (REPSE), conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UOC.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 6716/2021.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 3/2024
"CD Nº 35/2023 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 437708."

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de MAYO del año 2024.

Simeón Adorno Barrios
Publicitaria Apolo 11 S.R.L

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Prof. Dra. Miryan Josefina Peña Candia
Decana